

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2023, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se designa la comisión de valoración de las subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales y se aprueba, anticipadamente, su correspondiente convocatoria pública cuyas bases y convocatorias se han aprobado por Resolución de 28 de diciembre de 2022.

Examinado el expediente de referencia se deducen los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales y se aprueba, anticipadamente, su correspondiente convocatoria pública (BOPA 05/01/2023).

Segundo.—El artículo 8 del anexo I de las bases reguladoras establece que una Comisión de evaluación, designada por la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, estudiará y evaluará los proyectos. Dicha comisión valorará los proyectos según los criterios establecidos en la misma base I, que serán objeto de ponderación desglosada en la convocatoria.

Asimismo, se indica que estará formada por la Presidencia, el Director General competente en materia de cultura, o persona en la que éste delegue; y entre dos y cuatro vocales; y será asistida por un Secretario, todos ellos, funcionarios de la Consejería competente en materia de cultura.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 21 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración; el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; el artículo 10 del Decreto de 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; y el artículo 9 del Decreto 86/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, modificado por los Decretos 208/2019, de 27 de diciembre, y 59/2021, de 17 de septiembre, en cuanto a las competencias y facultades para dictar la presente resolución.

Segundo.—El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 7, párrafo 1.º, apartado e) del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero por el que se regula el Régimen General de Concesión de subvenciones, en lo que se refiere al órgano que ha de proponer la concesión y/o denegación de las subvenciones.

Tercero.—De conformidad con la base I de las reguladoras de este tipo de ayudas, la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, designará una Comisión de Evaluación que estudiará y evaluará los proyectos. Dicha Comisión estará presidida por la persona titular de la Dirección General competente en materia de cultura e integrada por un mínimo de 2 y un máximo de 4 vocales designados entre personas adscritas a la Consejería competente en materia de cultura, actuando como Secretario/a una persona adscrita a la mencionada Consejería.

En consecuencia, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Designar como miembros de la Comisión para el estudio y evaluación de las solicitudes de subvenciones para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales:

Presidente: Antón García Fernández. Director General de Política Lingüística.

Vocales: Mariana Suárez Eijo, Jefa del Servicio de Instituciones Culturales, Cecilia Miyares González, Jefa de Sección de Promoción Cultural, María Aránzazu González Polo, Arquitecta del Servicio de Instituciones Culturales, y Andrea Álvarez Guardado, Jefa de Sección de Conservación y Restauración del Servicio de Patrimonio Cultural.

Secretaria: Nuria Álvarez Ramos, Administrativa del Servicio de Instituciones Culturales, pudiendo actuar en su ausencia M.ª José Albuérne Ondina, Administrativa del Servicio de Acción Cultural.

Segundo.—Disponer la publicación la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 30 de marzo de 2023.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo, Berta Piñán Suárez.—Cód. 2023-02774.